**Resolución del Procedimiento Especial Sancionador**

**Expediente:** TEEA-PES-021/2018

**Denunciante:** CC. Alejandro Enrique Guevara Durón, y/o José de Jesús Delgado Ruíz Esparza, en su calidad de Representante Propietario y Suplente, respectivamente, del Partido MORENA, ante el Consejo Distrital Electoral Uninominal Local VII, del IEE en Aguascalientes.

**Denunciada:** C. Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, en su calidad de candidata a Diputada por el Distrito Electoral Uninominal Local VII por la Coalición “Por Aguascalientes al Frente”

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/2875/2018, de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo (SE) del Consejo General (CG) del Instituto Estatal Electoral (IEE), recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, en misma fecha, a las veintidós horas con treinta minutos:

1. Original del Oficio IEE/SE/2875/2018 de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, por el cual se remite el Procedimiento Especial Sancionador con número de Expediente IEE/PES/026/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cuatro hojas útiles, por uno y ambos de sus lados;
2. Original del IEE/CDEVII/1190/2018, de remisión de escrito de Queja, de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciocho, segando por la M. en D. Ilse Elizabeth Suarez Luevano en su carácter de Secretario Técnico del VII Consejo Distrital Electoral de Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles, por uno de sus lados;
3. Original del Escrito de Queja de Procedimiento Especial Sancionador por parte del C. Alejandro Enrique Guevara Durón y/o José de Jesús Delgado Ruíz Esparza, de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, signado por los mismo en su calidad de Representante Propietario y Suplente del Partido MORENA ante el Consejo Distrital VII del IEE en Aguascalientes, y anexa un CD y un ejemplar de la propaganda denunciada, consistente en diez hojas útiles, por ambos de sus lados;
4. Original del Acuerdo de radicación, de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por ambos de sus lados.
5. Original del Acuerdo de Investigación, Petición de Oficialía Electoral y Determinación de Medidas Cautelares, de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por ambos de sus lados.
6. Original de la Cédula de Notificación por estrados, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por ambos de sus lados.
7. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2587/2018 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
8. Original de la Contestación al Oficio IEE/SE/2587/2018, de fecha veintiuno de junio signado por el Padre Daniel Escobedo Torres Canciller, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
9. Original del Memorando 2018-SE-031 de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
10. Copia Certificada del Acta de Oficialía Electoral IEE/OE/069/2018, certificación signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, consistente en cuatro hojas útiles por uno y ambos de sus lados.
11. Original del Memorando 2018-SE-034 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno de sus lados.
12. Original del Acuerdo de Admisión de denuncia, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en seis hojas útiles por uno de sus lados.
13. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2798/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
14. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2800/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
15. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2801/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
16. Original del acuse del Oficio IEE/SE/2799/2018 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
17. Original del Citatorio de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho dirigido a José de Jesús Flores de Loera, signado por Marcelo Lara Suarez en su calidad de con quien se entiende y Mayra Monserrat García Monsebaez, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
18. Original de Citatorio de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho dirigido a Néstor Alejandro Rivas Parra, signado por Marcelo Lara Suarez en su calidad de con quien se entiende y Mayra Monserrat García Monsebaez, consistente en dos hojas útiles por uno de sus lados.
19. Original de Cédula de Notificación Personal, dirigida a Javier Cruz Muñoz de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por Javier Cruz Yáñez en su carácter con quien se entiende la presente diligencia y Ernesto Antonio Álvarez Aguilera, en su carácter de Notificador del IEE en Aguascalientes consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
20. Original de Cédula de Notificación Personal, dirigida a Claudia Guadalupe de Lira Beltrán de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por Silvia Irela Ibarra Palos en su carácter con quien se entiende la presente diligencia y Ernesto Antonio Álvarez Aguilera, en su carácter de Notificador del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
21. Original de Cédula de Notificación Personal, dirigida a Néstor Alejandro Rivas Parra de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el mismo en su carácter con quien se entiende la presente diligencia y Mayra Monserrat García Monsebaez, en su carácter de Notificadora del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
22. Original de Cédula de Notificación Personal, dirigida a José de Jesús Flores de Loera Parra de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, signado por el mismo en su carácter con quien se entiende la presente diligencia y Mayra Monserrat García Monsebaez, en su carácter de Notificadora del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
23. Original de Cédula de Notificación por Estrados de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en siete hojas útiles por uno de sus lados.
24. Original de Acta levantada con el motivo de desahogo de Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, consistente en veintinueve hojas útiles por uno solo de sus lados.
25. Copia simple de la credencial para votar que expide el INE al C. Alejandro Enrique Guevara Durón, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
26. Copia simple de la de la Cédula Profesional que Expide la SEP al C. Jesús Antonio Muñoz Solano, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
27. Copia simple de la de la Cédula Profesional que Expide la SEP al C. Julio Cesar Ramos López, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
28. Copia simple de la credencial para votar que expide el otrora IFE al C. José de Jesús Flores de Loera, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
29. Copia simple de la credencial para votar que expide el otrora IFE al C. Javier Cruz Muñoz, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
30. Copia simple de la credencial para votar que expide el INE al C. Néstor Alejandro Rivas Parra, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados.
31. Original del Escrito de Contestación, de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, signado por Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, en su calidad de Candidata Propietaria a Diputado Local por el Distrito Electoral VII, consistente en siete hojas útiles por uno solo de sus lados
32. Copia simple para Traslado de Escrito de Contestación, de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, signado por Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, en su calidad de Candidata Propietaria a Diputado Local por el Distrito Electoral VII, consistente en siete hojas útiles por uno solo de sus lados.
33. Original del Escrito de Comparecencia de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, signado por Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, en su calidad de Candidata Propietaria a Diputado Local por el Distrito Electoral VII, consistente en cuatro hojas útiles por uno solo de sus lados.
34. Original del Escrito de Comparecencia de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha treinta de junio de dos mil dieciocho, signado por Israel Ángel Ramírez, en su calidad de Representante Propietario del PAN ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en veintitrés hojas útiles por uno solo de sus lados.
35. Original del Escrito de Comparecencia de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de primero de julio de dos mil dieciocho, signado por Pedro Torres Ibarra, en su calidad de Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en cinco hojas útiles por uno solo de sus lados.
36. Original del Escrito de Alegatos, de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por Pedro Torres Ibarra, en su calidad de Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.
37. Original del Escrito de Alegatos, de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por Alejandro Enrique Guevara Durón, en su calidad de Representante Propietario de Morena ante el Concejo distrital VII del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados.
38. Informe Circunstanciado de fecha primero de julio de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes a dos de julio de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 104, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-021/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 257, fracción II, 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 104, fracción II, inciso d), 105 y 129, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnese los autos a la Ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal;

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**